



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., 18 DIC 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00674 - 00

Incorpórese a los autos las copias adosadas por la parte actora, las mismas se ponen en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.

De otra parte, para efectos de continuar con el trámite del proceso, se dispone;

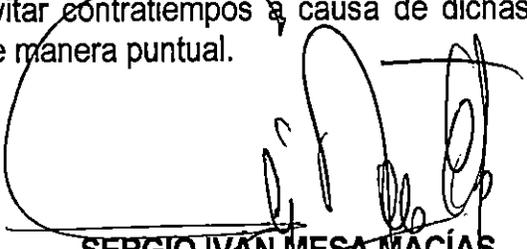
Convoca nuevamente a las partes y a sus apoderados para el día 3 del mes de MARZO del 2021, a la hora de las - 10:00 AM, en orden a realizar audiencia de que trata el artículo 409 del C.G.P., en los mismos términos señalados en autos del 21 de mayo, 15 de junio y 23 de septiembre de 2019, la cual se realizará de **manera virtual**.

Se previene a las partes que su inasistencia acarreará las consecuencias previstas en la citada disposición legal.

Con antelación a la realización de la citada audiencia, por secretaría se remitirá a la dirección de correo electrónico de los apoderados, registrada en el proceso, el vínculo para ingresar a la misma, que se adelantará a través del programa Teams de Microsoft. Corresponderá a cada apoderado, conforme el deber contemplado en el artículo 3º del Decreto 806 del 2020, no solo instalar previamente el programa para poder acceder a la plataforma señalada, sino igualmente hacer comparecer a las partes, testigos o peritos, que hayan solicitado, si fuere el caso, y en el evento de requerir remisión del vínculo de la audiencia a estos, informarlo oportunamente a la secretaría.

Se solicita a las partes del proceso, para que ingresen al programa **media hora** antes a la plataforma, para efectos de verificar ajustes técnicos, identificación de las partes y demás participantes en la audiencia, entre otros aspectos y así evitar contratiempos a causa de dichas situaciones y poder iniciar la misma de manera puntual.

NOTIFÍQUESE,


SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jeeec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se radica por estado No. _____ de	de
hoy _____ a la hora de las 8:00 am	
18 DIC. 2020	008
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C.,

16 DIC. 2020

EXPEDIENTE No. 110013103007 - 2017 - 00674 - 00

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior.

Por secretaría practíquese la liquidación de costas respecto de este asunto.

NOTIFÍQUESE,

SERGIO IVÁN MESA MACÍAS
JUEZ (2)

Jec.

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C.	
La providencia anterior se notifica por estado No. _____ de	
hoy _____	a la hora de las 8:00 am
18 DIC. 2020	
JOSÉ ELADIO NIETO GALEANO SECRETARIO	